

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

RADICACIÓN: 15638-40-89-001-2020-00110-00 -VERBAL SUMARIO- PERTENENCIA-
Demandante: GLORIA ISABEL ACOSTA SIERRA
Demandados: HEREDEROS DE JOSÉ DEL CARMEN REYES Y PERSONAS INDETERMINADAS

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

SÁCHICA –BOYACÁ-

Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2.021)

La Parte demandante presente aclaración de la Demanda objeto de proceso, por existir un yerro en el número de identificación Catastral del predio a Usucapir, corrigiéndolo en el escrito presentado.

Al respecto tal situación modifica las pretensiones, y más exactamente en cuanto a la identificación del Bien Inmueble, hecho por el cual es necesario que se proceda a reformar la Demanda en los terminos del artículo 93 del CGP, presentándola debidamente integrada en un solo escrito, más aun cuando revisados los anexos, se encuentra que el Certificado de Tradición como el Certificado Especial de Tradición aportados, corresponden a al predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 070-54300, y no al que indicó en los hechos y pretensiones de la demanda, razón por la cual se requerirá a la profesional del derecho realizar las acciones de saneamiento pertinentes, en los términos previstos en la norma en comento ya a fin de Asegurar una Sentencia de Fondo evitando Fallos inhibitorios.

En consecuencia, el despacho:

DISPONE

PRIMERO: Negar la aclaración de la demanda propuesta por la parte demandante, conforme a lo expuesto en la Parte Motiva

SEGUNDO: Requerir a la parte demandante para que conforme a lo expuesto en la Motiva, realice las Acciones de saneamiento pertinentes, y wn los terminos establecidos en el artículo 93 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
SÁCHICA –BOYACÁ-

Sáchica, abril 30 de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 014 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario